

01 de marzo del 2022  
**UCA/ 099 /2021-2022**

**Señores**

Oferentes

**Asunto:** Repuesta Solicitud de Aclaración al cartel para la Contratación No. 2022PP-000078-01-CA “Servicio para el desarrollo de una propuesta de Estrategia para promoción de café bajo en emisiones y línea gráfica del proyecto”

Estimados señores:

Por parte de la Administración del ICAFE en referencia a la Contratación promovida mediante el número 2022PP-000078-01-CA, en vista a la consulta realizada por parte del proveedor TACTICA CORPORATIVA el día 01 de marzo del 2022 y en concordancia con el Artículo 56 al Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica; se les comunica que la Administración realiza la siguiente aclaración al cartel:

Para el capítulo B) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD en el punto N°1 el requisito deberá leerse de la siguiente manera:

1. Declaración jurada donde señale que en los dos (2) últimos años contados a partir del día de apertura de ofertas del presente concurso, ha tenido un mínimo dos (2) contratos, donde haya ejecutado trabajos similares al de la presente contratación, sean personas físicas o jurídicas donde señale:
  - Nombre de la empresa donde se realizó el trabajo
  - Contacto donde se realizó el trabajo
  - Descripción de los trabajos realizados

Al ser un requisito que no varía esencialmente el cartel, el plazo para presentar ofertas queda invariable siendo al 02 de marzo del 2022 a las 14:30 horas, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, referido a Modificaciones, prórrogas y aclaraciones.

**Todas las demás condiciones y cláusulas del pliego cartelario se mantienen invariables.**

Atentamente,

<b>APROBADO POR</b>	<b>ELABORADO POR</b>
<b>Lic. José Luis Alfaro Guillen</b>	<b>Daniel Josué Rojas Rojas</b>
<b>Jefe de Unidad de Contratación Administrativa</b>	<b>Analista de Contratación Administrativa</b>